



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 AGO 2023

Expte. N° 18.135/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 031/23 de fecha 10 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se homologa el ACTA ACUERDO N° 1 de fecha 24/02/23 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular SECTOR NODOCENTE, cuyo texto se anexa a dicho acto administrativo, que en su punto 2) otorga el SUPLEMENTO POR RIESGO a los agentes que allí se detallan.

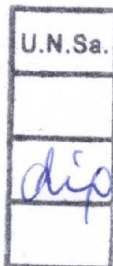
QUE en la citada Acta se acuerda entre otros, otorgar el citado Suplemento al Sr. Mario Alfredo ROMERO, Jefe de Taller, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, con efecto al 28/09/2022 y con el porcentaje del 10% de la asignación de la categoría de revista.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar el pago del SUPLEMENTO POR RIESGO DE TRABAJO previsto en el Artículo 71 del Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal NODOCENTE de las Universidades Nacionales, a favor del Sr. Mario Alfredo ROMERO, Jefe de Taller, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, con efecto al 28 de setiembre de 2022 y con el porcentaje del 10% de la asignación de la categoría de revista, atento a lo aprobado por Resolución CS N° 031/23.

ARTÍCULO 2º. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1422-2023